

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.917 · 2026

LEY 6917

Boletín Oficial, 12 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6917

LEY N.° 6917 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una baldosa homenaje a Alicia Oliveira, conforme las especificaciones del Anexo I de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza el emplazamiento de la baldosa mencionada en la calle Humahuaca 4002, intersección con la Avenida Medrano.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6917. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).